

**AUTORIZA ELIMINACION DE 50 CARPETAS DE  
CONDUCTORES FALLECIDOS CON LICENCIA  
DE CONDUCIR DE LOTA.**

DECRETO N° 952 /

LOTA, 6 de agosto de 2020.

**VISTOS:**

- a) Informe N°01 de 05-08-2020 de Director de Tránsito que adjuntó listado detallado de 50 conductores fallecidos y solicita autorizar la destrucción de los respectivos expedientes;
- b) Ley N° 18.290, artículo 23 y el Decreto 170 de 12-12-1985 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, artículo 15, Reglamenta el otorgamiento de licencias de conductor; ambos establecen que los Departamentos de Tránsito deben conservar los archivos de los conductores;
- c) Oficio Circular N° 0035 de 18-10-2010 de Secretaría Regional Ministerial de Transportes Región del Bio Bio y Oficio Circular N° 35 de 01-10-2010 de Subsecretaría de Transportes, señalando que el Municipio está facultado para disponer la eliminación de los expedientes de los conductores fallecidos o que no hayan renovado durante 10 años;
- d) Dictámenes de la Contraloría General de la República N° 32.374 de 1987, N° 41.136 de 2002, N° 29.820 de 2003, N° 41.098 de 2008, N° 28.704 de 27-08-1981 que permiten la destrucción de documentos, entre ellos, las carpetas de licencias de conducir y,
- e) Ley N° 19.880 de 22-05-2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, en uso de lo dispuesto en los artículos N°12 y N° 63, letra i) del DFL 1 de 09-05-2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO**

1. AUTORIZASE la destrucción de los 50 expedientes de conductores fallecidos con licencia de conducir de Lota detallados en el anexo de 2 hojas del Informe N° 01 de 05-08-2020 de Director de Tránsito.
2. Elaborase acta de lo obrado que firmarán el Secretario Municipal como Ministro de Fe, el Director de Tránsito y Transportes Públicos y funcionaria del Departamento de Licencias de Conducir.
3. El Departamento de Licencias de Conducir procederá a la destrucción de los expedientes, utilizando los medios idóneos tales como picadoras o trituradoras de papel o rasgando las licencias de conducir

**ANOTESE Y COMUNIQUESE A DIRECCION DE TRANSITO, DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION E INSPECCION, EMPRESAS TRANSPORTES LOCOMOCION COLECTIVA, COMUNIDAD, TRANSPARENCIA MUNICIPAL. PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.**



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

VCA/vca.

TRANSITO/DECRETO/DEC. ELIMINA FALLECIDOS 1-2020



**MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA**  
ALCALDE